



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE PAMPLONA

LISTADO DE TRASLADO ELECTRONICO No. 007

No.	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Traslado de
1.	54-518-33-33-001-2022-00040-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SORAYA LILIANA LEAL CARREÑO Y OTROS	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, FUNDACIÓN MEDICO PREVENTIVA	Recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto Interlocutorio 0187 de fecha 19 de abril de 2024, apoderado demandante
2.	54-518-33-33-001-2023-00105-00	REPARACION DIRECTA	DEISY KARINA GALVIS RODRÍGUEZ Y OTROS	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	Las pruebas decretadas y allegadas por la Fiscalía y el Juzgado 8 Civil del Circuito de Bucaramanga vistas en los archivos 19 a 22 del expediente digital OneDrive e índice 15 y 16 de Samai.
3.	54-518-33-33-001-2023-00254-00	REPARACION DIRECTA	YAIRITH CAMARGO BARBOSA Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA, POLICÍA NACIONAL, RAMA JUDICIAL, FISCALIA, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO	Las excepciones propuestas en la contestación de la demanda, artículo 175 CPACA, por parte de la Rama Judicial archivo 9 expediente digital OneDrive e índice 6 de Samai.
4.	54-518-33-33-001-2024-00022-00	NULIDAD	VITELBA ACEVEDO MANTILLA Y OTROS	MUNICIPIO DE PAMPLONA	De las excepciones propuestas en la contestación de la demanda, artículo 175 CPACA, por parte del vinculado Dilson David Gonzalez Antolínez archivo 17 expediente digital OneDrive e índice 25 de Samai.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 110 del Código General del Proceso y ley 2080 de 2021, se fija el presente **Traslado Electrónico** en la página Web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), y en cumplimiento al artículo 175 CPACA y art 110 y 319 de la ley 1564 de 2012 el cual se conservará en línea para consulta permanente por cualquier interesado desde hoy, **3 mayo de 2024** a las ocho de la mañana **(8:00 a.m.)**; se corre traslado por el termino de tres (3) días.


DEYBI FABIAN SUAREZ ANAYA
Secretario